JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Correo electrónico: j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Diez (10) de marzo de dos mil veintidós (2022). En la fecha al Despacho el **PROCESO ORDINARIO** No 11001 31 05 **019 2018 00680** 00**,** informando que la JUNTA REGIONAL DE INVALIDEZ DE BOYACÁ aportó la contestación de la demanda. Sírvase Proveer,

YENNY MARCELA SÁNCHEZ LOZANO
Secretaria

Veinticinco (25) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, una vez realizado el estudio de la contestación allegada por la **JUNTA REGIONAL DE INVALIDEZ DE BOYACÁ** (CD fl. 119)**,** se observa que la misma cumple con los requisitos establecidos en el artículo 31 del C.P.T y de la S.S., motivo por el cual **SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA**.

Por otro lado, se dispone **RECONOCER PERSONERÍA JURÍDICA** al Doctor JORGE LUIS QUINTERO GÓMEZ, identificado con C.C. 91.155.595 y T.P. 141.227 del C.S. de la J. como apoderado judicial del **FONCEP**, así como a la Doctora KARINA VENCE PELAEZ identificada con C.C. 42.403.532 y T.P. 81.621, como apoderada judicial de la **UGPP,** para los fines del poder conferido.

Consecuente con lo anterior, se fija fecha para la celebración de la audiencia establecida en el artículo 77 del CPT y de la SS, para el día **jueves diecinueve (19) de enero del dos mil veintitrés (2023) a las doce y quince del mediodía (12:15M),** la cual **SE REALIZARÁ DE FORMA VIRTUAL** conforme lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11557 del 22 de mayo del 2020, a través de la aplicación Microsoft Teams, por ende los asistentes a las audiencias deberán instalar dicha aplicación en el dispositivo con el que pretendan conectarse, a fin de remitir el link de acceso a la misma.

Adicionalmente, se informa a las partes que el expediente está a su disposición en las instalaciones del Juzgado.

Por último, se solicita a las partes, apoderados y demás intervinientes **MANTENER ACTUALIZADOS SUS DATOS DE CONTACTO**, especialmente, número de celular y correo electrónico, tal como se informó en el comunicado No. 1 del 03 de febrero de 2021, en el espacio público y oficial asignado a este juzgado en la página de la Rama Judicial (www.ramajudicial.gov.co – Juzgados del Circuito – Juzgados Laborales – Bogotá – JUZGADO 041 LABORAL DE BOGOTÁ – Avisos a la Comunidad - 2021). Esta información deberá ser enviada al correo electrónico institucional j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez,

LUIS GERARDO NIVIA ORTEGA

MP

JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

La providencia que antecede se notificó por Estado N°

045 del 28 de marzo de 2022.

YENNY MARCELA SANCHÉZ LOZANO

Secretaria